



Science For A Better Life

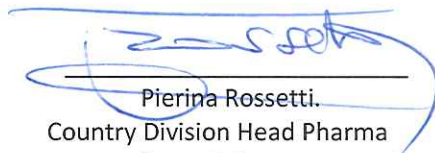
Ref.: Consideraciones respecto de la comercialización de productos farmacéuticos.

En cumplimiento a las regulaciones locales:

Decreto Supremo 3/2010, Art. 196 que indica *"La venta al público de especialidades farmacéuticas sólo podrá efectuarse en las farmacias, almacenes farmacéuticos y depósitos de productos farmacéuticos dentales u otros, en las condiciones que para cada uno de ellos estén reglamentariamente establecidas"* y al

REGLAMENTO DE FARMACIAS, DROGUERIAS, ALMACENES FARMACEUTICOS, BOTIQUINES Y DEPOSITOS AUTORIZADOS DTO. N° 466 DE 1984, Art. 46 que indica *"La distribución de estos productos sólo podrá hacerse a Farmacias, Almacenes Farmacéuticos, Depósitos de Productos Farmacéuticos de Uso Veterinario o Dental y Botiquines autorizados"*.

Bayer S.A. se encuentra inhabilitado para despachar productos a personas naturales.


Pierina Rossetti.
Country Division Head Pharma
Bayer S.A.


Q.F. Tania Rivera M.
Local Quality Representative
Bayer S.A